

JORGE SERRANO ELÍAS

**Jorge Serrano Elías Ex Presidente de Guatemala**

---

## **REFUNDACIÓN del Estado de Guatemala**

---



---

**LA REFUNDACIÓN DEL ESTADO DE GUATEMALA**

Copyright 2016 Jorge Serrano Elías  
E-Mail: [serranoeliasjorge@gmail.com](mailto:serranoeliasjorge@gmail.com)  
Facebook: Jorge Serrano Elías

YouTube: Jorge Serrano Elías [www.jorgeserranoelias.com](http://www.jorgeserranoelias.com)

ISBN 978-9962-12-359-0

EDITORIAL A ACADEMIA

E-Mail: [editorialacademia@gmail.com](mailto:editorialacademia@gmail.com)

[laguayabatienedueno@gmail.com](mailto:laguayabatienedueno@gmail.com)

Primera edición, 2016

Revisión: Editorial Academia

Diseño de portada: Amelie Serrano

**Se reservan todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de esta obra puede reproducirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética, o cualquier almacenamiento de información y sistemas de recuperación, sin autorización expresa de su autor.**

Impreso en México, por Grupo Magno.

---

## PRÓLOGO

---

A forma de PRÓLOGO, consideramos importante presentar el Documento Histórico suscrito el 22 de agosto del año 1983 por los representantes de los Grupos Étnicos en el Consejo de Estado de esa época.

Esta declaración tiene importancia trascendental, pues este grupo constituyó un hecho sin precedentes, ya que fue la primera representación étnica organizada en un organismo del Estado en nuestra historia.

Sus planteamientos, hechos hace más de treinta y tres años, siguen vigentes y reflejan la imperante necesidad de que encontremos, a través de un proceso serio de REFUNDACIÓN, la supremacía del Bien Común en nuestra patria, el respeto integral de los derechos de la Persona Humana y el perfeccionamiento y modernización de las instituciones del Estado guatemalteco.

A continuación, reproducimos literalmente el comunicado.

### LOS GRUPOS ÉTNICOS DEL CONSEJO DE ESTADO COMUNICAMOS:

Ante las críticas infundadas y constantes tergiversaciones de la actuación del Consejo de Estado en general y en particular del Presidente del mismo, ingeniero Jorge Serrano Elías, los Consejeros representantes de los Grupos Étnicos nos vemos en la necesidad de hacer del conocimiento de la opinión pública y de la población indígena en particular, lo siguiente:

- a. El Consejo de Estado constituye para nosotros, la primera oportunidad de participar activa y personalmente en el proceso de democratización, el cual entendemos como la amplia participación de todos los sectores para expresar sus puntos de vista, y luego, conjuntamente buscar soluciones pacíficas a nuestros más graves problemas sociales, económicos y políticos. Es así como esperamos que mediante procedimientos adecuados operarán mecanismos electorales que ofrezcan al pueblo de Guatemala la posibilidad de ejercer su voto libremente y que su voluntad sea reconocida.

Consideramos como factor importante de nuestro trabajo evidenciar la existencia de una población mayoritaria que tradicionalmente ha sido marginada y que ahora a través de la tribuna del Consejo puede comunicar y expresar sus aspiraciones, sus necesidades y frustraciones también.

Nos sentimos satisfechos de nuestra actuación, porque si bien no es una obra física de impresionantes dimensiones, constituye una primera etapa para ponernos en contacto, abiertos al diálogo con diversos sectores y comunidades muy distantes una de la otra, pero con problemática común.

Nos llenó de satisfacción presenciar la instalación del Tribunal Supremo Electoral, porque estamos convencidos de que un proceso electoral cuya supervisión está encomendada a personas de tan recta trayectoria y tanta capacidad profesional como sus actuales integrantes, es mucho más difícil de falsear o manipular, que si está a cargo de sectores parcialmente interesados en los resultados.

- b. En los últimos días ante las frecuentes alusiones a nuestro trabajo como Consejeros nos hemos preguntado ¿Qué

esperaban de nosotros? ¿Hemos avalado proyectos lesivos a los intereses del pueblo de Guatemala? ¿Hemos apoyado iniciativas de ley que afectan a los sectores de menores ingresos? ¿Hemos equivocado el camino al pretender que los partidos políticos acrediten la documentación más confiable posible? ¿Es erróneo recomendar que el proceso de retorno a la constitucionalidad sea honesto y representativo? No hay señalamientos de fondo que con rectitud de intención se nos puedan lanzar.

- c. La verdad es que estamos cansados de farsas electorales y de la forma en la que las elecciones se han venido produciendo hasta ahora. Creemos que debe haber democracia en Guatemala, pero queremos tomar parte activa en la estructuración y organización de esta nueva democracia.

Si no tomamos parte activa, no queremos ser después utilizados como carne de cañón en las guerras entre ideologías. Los ideólogos ponen las ideas y los esquemas. Otros ponen las armas, y nosotros ponemos la gente para que se maten en los campos de batalla por las ideas de otros.

Quien hace política en Guatemala debe comenzar haciendo moral. Nunca se ha visto en Guatemala que un político se vuelva bueno a base de hacer política. Más bien hemos visto lo contrario. Ahora esperamos que los políticos se vuelvan buenos a base de comenzar a hacer política desde la moral, porque la política es sólo una parte pequeña del orden moral y cívico que debe tener toda sociedad.

Los indígenas somos poseedores de una ética y tenemos nuestro concepto de justicia, por lo que queremos que todas las situaciones sociales, económicas y políticas de Guatemala

sean normadas por la ética antes de por la ideología, a manera de evitar el destructor proceso de violencia que hemos sufrido.

Queremos una participación política verdadera. No creemos que la abstención sea camino correcto a seguir, porque mientras nosotros nos abstenemos, los aprovechados sí participan.

Nuestra participación quiere basarse en la sabiduría milenaria de nuestro pueblo, y no en la venganza. Al contrario, necesitamos ayuda para tratar de buscar cómo unir lo que otros han separado, para evitar que haya más sangre de hermano muerto por el hermano.

Queremos buscar caminos de unidad y de dignidad. Es un camino que parecía muy difícil de encontrar, pero creemos haberlo encontrado. No queremos que una serie de señorones de la capital se pongan a decir qué es lo que queremos nosotros y nuestras comunidades, cuando ni siquiera se han asomado por ninguno de los municipios del país para saber qué está pasando allí. Queremos que la próxima Constitución sea una verdadera consulta nacional en que se recoja el sentir de nuestro pueblo.

- d. En lo que respecta al Presidente del Consejo de Estado, ingeniero Jorge Serrano Elías, a nosotros sí, nos consta su dedicación y esfuerzo por aportar las mejores soluciones a la diversidad de problemas que se han atendido desde el inicio de nuestras funciones como Consejeros.

Somos conscientes de su indudable calidad humana, lealtad, honestidad y responsabilidad para sacar adelante los trabajos

del Consejo, así como su vocación democrática, con la cual ha sabido combinar adecuadamente las diversas posiciones y opiniones de los sectores que conformamos el Consejo, al punto que nos sentimos integrados a una entidad que puede llegar pacíficamente a plantear soluciones comunes.

Consejeros de Estado Firmantes.

**FELIX SARAZUA PATZAN, GRUPO CAKCHIQUEL.  
FIDENCIO GUZMAN DE LEÓN. GRUPO IXIL.  
CELSE SESAM TECU, GRUPO RABINAL ACHÍ.  
VIRVES FRANCISCO DIEGO, GRUPO KANJOBAL.  
PASCUAL ALONSO DIEGO, GRUPO CHUJ.  
SEBASTIAN TILÓN MORÁN, GRUPO KEKCHI Y  
POCOMCHI.  
MELESIO AGUSTÍN BALTAZAR. GRUPO CARIBE.  
GILBERTO JERÓNIMO CORTEZ, GRUPO  
RABINAL ACHI.  
NICOLAS JUAN JUAREZ. GRUPO KANJOBAL.  
MARCOS SANTOS US. GRUPO USPANTANECO.  
FORTUNATO PABLO MENDOZA. GRUPO MAM.  
JOSÉ PATROCINIO CHACÓN. GRUPO POCOMAM.  
MANUEL CHOX GUARCHAJ. GRUPO QUICHÉ.  
MEDARDO QUEXEL JERÓNIMO.  
GRUPO CAKCHIQUEL.  
JUAN LOPEZ OSORIO. GRUPO USPANTANECO.  
DOROTEO MENDOZA JIMENEZ. GRUPO MAM.  
FRANCISCO PASCUAL CHACÓN.  
GRUPO POCOMAM.  
FELIX TZUL TZI. GRUPO KEKCHI Y POCOMCHI.  
DIEGO PANJOJ CHAN. GRUPO QUICHE.**

## INTRODUCCIÓN

En el país existe una crisis que se ha convertido en norma, nos hemos acostumbrado a sobrevivir en la adversidad y la zozobra, al extremo de que todo eso nos parece natural.

Pareciera que la apatía es una forma racional de protegernos, pero ahora la situación que presenta un Estado fallido, ha movido la conciencia nacional; ha despertado el interés en todos por encontrar formas de convivencia civilizadas y modernas.

El pueblo fincó sus esperanzas en un proceso de paz que daría la oportunidad de acabar con el conflicto y, al mismo tiempo, de abrir espacios para que en el país se superaran los grandes problemas que nos tienen sumidos en la inseguridad, la pobreza, la falta de facilidades educativas, la salud y las elementales formas de asistencia y previsión social.

Por encima de esos problemas estructurales, tenemos una situación coyuntural que amenaza seriamente con revivir un conflicto del que todos queremos salir. No queremos volver a vivir las situaciones que nos han enfrentado y que pudieran ser un nuevo obstáculo para la solución de nuestros problemas.

Todos queremos que eso cambie, pero ese cambio no puede ser cosmético ni superficial, es por eso que presentamos nuestra propuesta de REFUNDACIÓN DEL ESTADO, una propuesta profunda, orgánica e integral, como la forma de obtener la verdadera paz social y la anhelada reconciliación entre todos los ciudadanos de nuestro país.

Hemos creado el “FRENTE AMPLIO REFUNDACIÓN”, el cual no es un partido político; no pretendemos ir a elecciones, ni pretendemos hacer la política tradicional que se ha hecho en el



país: una política electoral. Lo que queremos es presentar ideas y conceptos pues esta problemática debe tener una solución de la cual queremos ser parte, aportando en la reflexión y sobre todo en la acción.

Las ideas que presentamos no son algo dogmático, no se trata de que las cosas sean o tengan que ser así. Todo lo contrario, estas ideas son el resultado de muchos años de actividad política y de veinte años de reflexión forzada.

Que nadie se vaya a confundir creyendo que lo que estamos haciendo es presentar una ‘biblia’, un dogma, porque es lo opuesto. Es necesario que los guatemaltecos nos escuchemos, que todos aportemos y que de ahí salga lo que el país necesita para funcionar, porque el Estado de Guatemala actualmente no es un Estado funcional.



## PROPÓSITO DE ESTA PRESENTACIÓN:

- Aportar ideas para que reflexionemos sobre la REFUNDACIÓN DEL ESTADO, para así abrir la discusión sobre las características del Estado que los guatemaltecos queremos.
- No pretende ser un tratado sobre el tema, ni que los conceptos aquí vertidos sean dogmas de aplicación forzada.
- Que, al llegarse al necesario proceso de REFORMA CONSTITUCIONAL, esta no sea la redacción de artículos sueltos, sino que su contenido refleje y contenga la reglamentación legal del nuevo Estado que aspiramos tener.
- Que se reconozca que en el país y en su gente existe una riqueza de pensamiento debido a la superación intelectual de los guatemaltecos a todos los niveles, la que está avalada por las experiencias que como país nos ha tocado vivir.
- Que la riqueza cultural de los Pueblos Originarios debe ser parte integral de la concepción del nuevo Estado, aceptando la realidad pluricultural y plurinacional de nuestro país.
- Que reconocemos que en estos conceptos está la motivación del dialogo que pretendemos estimular.

## **ROMPIENDO CON LOS MOLDES TRADICIONALES**

Lamentablemente, la política del país se ha orientado a los procesos electorales y ha desaparecido el diálogo de profundidad que nos permita definir nuestro futuro.

De esta manera, las motivaciones políticas han caído al nivel de la búsqueda de prebendas y puestos, derivadas de la búsqueda del poder por el poder mismo y a la devaluación y pérdida del liderazgo político; es fundamental salir de este círculo vicioso y pensar en el futuro del Estado y el bienestar de sus ciudadanos.

**EL POLÍTICO PIENSA EN LA PRÓXIMA ELECCIÓN;  
EL ESTADISTA EN LA PRÓXIMA GENERACIÓN**

**Alemán Otto Von Bismark**

## **QUÉ ENTENDEMOS POR LA REFUNDACIÓN DEL ESTADO**

La REFUNDACIÓN DEL ESTADO consiste en lograr el cambio estructural que garantice un orden cultural, con nuevas estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas basado en la realidad pluricultural y plurinacional de nuestro país.

El nuevo Estado deberá garantizar, en forma incluyente y respetando la visión de los pueblos originarios, la búsqueda permanente del Buen Vivir a través del respeto a los derechos inalienables de la persona humana, y el desarrollo de nuevas instituciones que estimulen el desarrollo y garanticen el pleno ejercicio del Bien Común.

***LUCHAREMOS PARA QUE EL NUEVO ESTADO “HAGA LO CORRECTO, POR LOS MOTIVOS CORRECTOS, EN EL MOMENTO CORRECTO”.***

La REFUNDACIÓN DEL ESTADO se encamina, pues, a un cambio de cultura y no solo a un cambio de gobierno, EMIGRAR DE UNA CULTURA DE EGOISMO A UNA DE SOLIDARIDAD.

La CULTURA es el conjunto de conocimientos y habilidades que posee un individuo o un grupo social, estos le dan identidad y lo integran a través de principios, valores y aspiraciones.

Los PRINCIPIOS son universales y permanentes, están en todas las culturas, Ejemplo: el derecho a la vida, la libertad, la honradez, etc. Estos se pierden si no se cultivan.

Los VALORES cambian constantemente, son diferentes en cada cultura, en cada pueblo, en cada país o en cada grupo. Ejemplo:

formas educativas, de gobierno, recreación, o comportamiento social, etc. Los hay buenos y malos.

En la diversidad cultural y, por ende, de valores, está la enorme riqueza de nuestro país, pero la gran desgracia está en la forma selectiva como se aplican los principios universales: El derecho a la vida, a la propiedad, a la libertad, a la justicia... y en el menosprecio y la falta de reconocimiento a los valores de las culturas de los Pueblos Originarios.



## **EMIGRAR DE UNA CULTURA DE EGOÍSMO A UNA CULTURA DE SOLIDARIDAD**

Para fundamentar un Estado se necesitan principios, los cuales son inmutables y son eternos. Veamos, por ejemplo, el principio del derecho a la vida: sin importar de qué cultura seamos, sin importar de qué pueblo vengamos, todos queremos que se respete nuestro derecho a la vida. Y el derecho a la libertad: nadie quiere ser esclavo o permanecer en la cárcel. Esos son derechos, son principios inherentes a la persona, están allí, nadie nos los enseña y son eternos.

Por otro lado, existen los valores que la sociedad va construyendo, los cuales son entendimientos a los que se puede llegar a través de la vida en sociedad. Por ejemplo, si saludamos de una forma u otra, o si nos referimos a la gente mayor en determinada manera. Esa parte valorativa es diferente, cada grupo es diferente.

Lamentablemente, en Guatemala todos los valores a los cuales se les ha dado reconocimiento y han quedado plasmados en nuestra Constitución, son valores que obedecen a una cultura hegemónica que ha marginado la riqueza de la cultura de los pueblos originarios, imponiendo formas de gobierno y coexistencia, sin tomar en cuenta los valores de las culturas nativas.

Hemos mantenido un atavismo en nuestra historia constitucional porque seguimos atados a la colonia. Hoy es importantísimo que definamos nuevas agendas, las cuales deben ser incluyentes, sin dejar afuera a ningún grupo de la sociedad guatemalteca. Es imperativo que reconozcamos que en el país no tenemos una sola

cultura, como ya lo hemos explicado, pero que tampoco tenemos un solo pueblo y una sola nacionalidad: Tenemos varias nacionalidades, varias culturas y contamos con una diversidad étnica que, lejos de dividirnos, debe servir para enriquecernos con el aporte cultural que cada pueblo puede dar.

Lo importante en la REFUNDACIÓN DEL ESTADO es reconocer que los valores deben respetarse, y se deben promover aquellos valores positivos que enriquecen las formas de vida en sociedad.

El reto para el cambio consiste en:

1. Abandonar la supremacía de las agendas egoístas de los grupos dominantes, las cuales han sido heredadas desde los tiempos de la colonia.
2. Fijar agendas nacionales incluyentes y solidarias.
3. Reconocerles a las etnias niveles de autonomía y participación en los gobiernos locales y en las estructuras del gobierno central.

Esto implica que:

1. Los recursos y bienes del Estado no son propiedad de las élites, son de propiedad colectiva, y deben ser explotados y usados tomando en cuenta que su función es prioritariamente social. Aquí hablamos no solo de recursos, sino también de concesiones.
2. El desarrollo integral de los guatemaltecos debe ser la motivación y justificación del crecimiento económico y no la acumulación egoísta de riquezas, la que, de acuerdo a nuestra

historia, ha sido promotora de violencia y solo ha fomentado la fuga de nuestros recursos.

Las políticas de los grupos hegemónicos están orientadas a velar por sus intereses, y muy pocos se detienen a pensar que de esa forma seguiremos construyendo un país que no nos da garantía de paz; sucede todo lo contrario, se fomenta el germen de la guerra, de la confrontación, del odio y del rencor.

Madre Teresa de Calcuta dijo que “la mayor enfermedad de hoy no es la lepra ni la tuberculosis, sino más bien el sentirse no querido, no cuidado y abandonado por todos. El mayor mal es la falta de amor y caridad, la terrible indiferencia hacia nuestros vecinos que viven al lado de la calle, asaltados por la explotación, la corrupción, la pobreza y la enfermedad”.

## **EMIGAR DE LA PLUTOCRACIA A UNA DEMOCRACIA**

Muy a la ligera, al sistema político que tenemos se le llama DEMOCRACIA, sin que el mismo cumpla con las condiciones básicas de un sistema democrático. Abraham Lincoln lo definió así: “gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo” eso significa que todos sus mecanismos hacen posible que eso sea una realidad.

En Guatemala, lo que tenemos es una PLUTOCRACIA, consistente en una forma de gobierno en el que las clases altas se encuentran a cargo de la dirección del Estado. La Plutocracia implica que las personas que dominan los recursos económicos del país, también controlan el poder político; dicho de otra manera, es el gobierno de los Dueños de la Guayaba.



En la REFUNDACIÓN esto tiene que cambiar; no es posible que la Plutocracia siga manejando el sistema, orientando al gobierno de acuerdo a sus particulares intereses, determinando los candidatos para los puestos públicos sobre los cuales se ejercerá el voto, imponiendo magistrados, jueces y fiscales, manejando diputados y la acción legislativa del Estado y, por el control económico de los medios, haciéndonos creer que vivimos una democracia sólo porque pasamos por procesos electorales amañados y condicionados.

Lamentablemente esta supuesta “democracia” de fachada no tiene la representatividad del pueblo, en realidad es un sistema plutocrático en el cual un grupo económico es el que, a través de la historia, ha venido manteniendo un gobierno de ellos, por ellos y para ellos.

En las actuales circunstancias, en las que tenemos un vacío de poder y prácticamente la no existencia de criterio político en el Ejecutivo, nos damos cuenta de que es más evidente que nunca que quienes llegan a participar en el proceso electoral son aquellos a los que sanciona o selecciona la Plutocracia. Con los avances en las comunicaciones, la plutocracia tendrá cada vez más importancia en los llamados procesos electorales. Es necesario cambiar esto para re orientar las prioridades del Estado.

## **LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PODERES DEL ESTADO**

Actualmente nuestro Estado está organizado sobre la base de un sistema republicano asentado en los Organismos Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

1. El Poder Ejecutivo ha derivado a ser un poder autoritario, disgregado, aislado, corruptible y corruptor, obligado a velar, antes que todo, por su propia sobrevivencia. Estamos ante un Estado presidencialista en el cual la figura del presidente en momentos se convierte en legislador, en momentos en juez y en momentos en ministro; hay ocasiones en que es presidente, en otras es comandante y a veces policía. Esto no debe ser porque se distorsionan por completo las labores y las funciones del Estado.
2. El Poder Legislativo carece de representatividad debido a los sistemas de elección, a través de los cuales el ciudadano escoge prácticamente a ciegas, dado que sus representantes son resultado de listas en las que ellos nunca tuvieron nada que decir. Son producto de la imposición o el negociado, y resultan electos por un símbolo o un eslogan. Lamentablemente cuando la mayoría de estos diputados llegan al Congreso, literalmente bajan el canasto, lo colocan en su curul o en su tramo y se dedica a vender su producto.
3. El Poder Judicial, carente de control, se ha prostituido y ha vulnerado en forma letal la institucionalidad y legalidad del país entero. Así mismo, la Corte de Constitucionalidad ha distorsionado el sistema de justicia, pues se ha venido a constituir en una cuarta instancia, casi única, que actúa sin control y sin límites, que opina, resuelve y hasta legisla a su completa y total discreción.

Las organizaciones políticas son anárquicas, poco representativas y funcionan más como Sociedades Comerciales con Fines Electorales que como instituciones ideológicas de intermediación entre gobernantes y gobernados. El Tribunal Electoral, que tiene una mezcla de funciones jurisdiccionales, actúa como tribunal encargado de

juzgar los delitos políticos y electorales y, por otra parte, como administrador del proceso Electoral y del sistema de partidos políticos. Se coloca así al Tribunal Supremo Electoral como Juez y parte de los procesos.

4. Finalmente, todo nuestro sistema carece de mecanismos de control y no existen niveles de rendición de cuentas. Es por eso que cada funcionario, electo o no electo, hace lo que se le da la gana ya que el sistema mismo no está orientado para que rindan cuentas, como debe ser en una democracia.

*EL RESULTADO DE ESTA SITUACIÓN ES UN ESTADO  
DESORGANIZADO, ANARQUIZADO Y PRESA FÁCIL DE  
LA CORRUPCIÓN Y LA MANIPULACIÓN*

## **LOS PODERES DEL ESTADO EN LA REFUNDACIÓN**

En el proyecto de REFUNDACIÓN DEL ESTADO proponemos cinco poderes independientes, los cuales funcionan con las características especiales que a continuación presentaremos.

1. El Poder Ejecutivo
2. El Poder Legislativo
3. El Poder Judicial
4. El Poder de Control
5. El Poder Electoral

### **1. PODER EJECUTIVO**

En Guatemala tenemos un sistema presidencialista, que concentra en una sola persona las funciones de Jefe de Estado y Jefe de Gobierno. Corresponde al Presidente velar por la soberanía y el bienestar nacional, por la unidad del Estado, y por

el correcto funcionamiento administrativo de las instituciones del Estado.

La Constitución de 1985, quiso tímidamente resolver esta situación, otorgándole las funciones administrativas del Estado al vicepresidente. Los Constituyentes advirtieron el problema, pero la solución planteada no dio el resultado esperado.

**Para la REFUNDACIÓN, proponemos que el PODER EJECUTIVO se organice de acuerdo a un sistema SEMIPRESIDENCIALISTA en el que:**

El Presidente es autónomo, pero comparte el poder con un Primer Ministro, a quien él nombra. A su vez, el Congreso, a quien el Primer Ministro también responde y le rinde cuentas permanentemente, lo ratifica y elige.

Será el Primer Ministro el que lleve la carga administrativa del gobierno y, por ende, el compromiso de viabilizar políticamente los planes de gobierno, asumiendo con su gabinete las consecuencias de su gestión.

## **EL PRESIDENTE**

El PRESIDENTE será electo popularmente en votaciones generales, por un período de cinco o seis años.

El Presidente es el Jefe de Estado, tiene iniciativa de ley, es quien sanciona la ley y por tanto tiene el derecho a veto.

Dirige la política exterior del país.

Es el comandante General del Ejército y dirige las fuerzas de seguridad del Estado, para garantizar la unidad nacional.

Es garante del funcionamiento regular de las instituciones del Estado y debe mantener una relación armónica con todos los partidos y fuerzas políticas, favoreciendo el diálogo y la obtención de acuerdos para el bienestar nacional.

En momentos de conflicto o crisis el Presidente debe asumir una función de árbitro para obtener con prontitud soluciones viables.

## **EL PRIMER MINISTRO**

El PRIMER MINISTRO será nombrado por el Presidente, pero sancionado y electo por el Congreso. Así este se convertirá en un elemento de intermediación y coordinación entre estos dos poderes del Estado. Durará en funciones cuatro años, sin embargo, puede ser removido a solicitud del Presidente con el voto de una mayoría calificada de votos (tres cuarta partes) en el Congreso.

EL PRIMER MINISTRO, es el responsable de la Administración del Estado;

- Preside el Consejo de Ministros, a quienes él nombra en consulta con el Presidente.
- Administra los fondos públicos y los bienes del Estado.
- Es el superior jerárquico de los funcionarios y empleados del Organismo Ejecutivo, y en Consejo de Ministros tendrá iniciativa de ley.
- Debe mantener informado al Presidente de su gestión y coordinarla con él.

- El Primer ministro y los ministros de Estado que formen su gabinete tendrán derecho a voz en las sesiones ordinarias o extraordinarias del Congreso de la República, como del Consejo de Estado. Su presencia o ausencia no afectan la integración de quórum.
- Está sujeto a voto de confianza en el Congreso y a voto de censura incluyendo su remoción, siempre y cuando se cumpla con las formalidades que la ley respectiva contemple.

## **GABINETE MINISTERIAL**

Es recomendable que el Gabinete Político del Estado tenga pocos miembros, y que ejerza sus funciones específicas a través de Secretarías de Estado subordinadas a los respectivos Ministerios que a forma de sugerencia proponemos un gabinete así:

6. Primer Ministro, quien lo preside
7. Ministerio de Relaciones Exteriores
8. Ministerio de Gobierno y Justicia
9. Ministerio de Seguridad
10. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
11. Ministerio de Salud y Bienestar Social
12. Ministerio de Vivienda
13. Ministerio de Pueblos Originarios
14. Ministerio de Economía y Desarrollo
15. Ministerio de Obras Pública e Infraestructura
16. Ministerio de Finanzas
17. Ministerio de Trabajo y Asistencia Social

## **CONCLUSIÓN**

Los cambios fundamentales consisten en que el Primer Ministro es la máxima autoridad administrativa del Estado, y no el

Presidente. El Presidente velará por la sanidad del funcionamiento de la cosa pública, pero el responsable es el Primer Ministro. Por eso, si se presenta una crisis hay un ‘fusible’, hay alguien a quien se puede cambiar. El Primer Ministro está sujeto a mantener el apoyo popular y la confianza del Presidente y del Congreso.

Los ministros pueden participar en todas las sesiones del parlamento sin necesidad de ser citados; con voz, pero sin voto. Esto permite que pueda darse la interrelación entre los dos poderes sin que un poder esté sujeto al otro, pero garantiza que podamos resolver los grandes problemas que en la actualidad se dan.

El GABINETE MINISTERIAL debe reducirse a los Ministerios que son cabeza; no podemos seguir teniendo 20 ministros, 30 directores y un gabinete ampliado, como se le ha llamado, porque no hay persona en el mundo que pueda llevar un control directo sobre tanta gente que le reporta. Al Primer Ministro de la República le deben reportar diez personas como máximo.

## **2. PODER LEGISLATIVO**

- El Poder Legislativo es la representación del pueblo, por lo que los miembros que ejercen esta función deben estar investidos de una autoridad legítima, derivada de un mandato directo y popular.
- Al ser los diputados electos mediante listados, nunca llegan a saber los electores a quién le están dando su confianza, pues son los partidos políticos los que deciden sobre dichos listados.

- Estas características de la selección, hacen materialmente imposible que el electorado pueda ejercer algún control sobre sus representantes.

Esto hace que cuando alguien llega a ocupar una curul en el Congreso, no tenga la obligación de justificarse ante sus electores, incluso ante su propio partido; muestra de ello es el transfuguismo dentro de las bancadas del Congreso.

## **REPRESENTATIVIDAD LEGÍTIMA Y ACTIVA EN LA REFUNDACIÓN**

- En las democracias representativas, los distritos electorales son uninominales, es decir un diputado o dos por distrito, pero electos nominalmente. El Congreso podría renovarse por mitad cada dos años.
- Las postulaciones son libres y no necesariamente hechas por partidos.
- El representante que resulta electo tiene que hacer campaña, no es arrastrado por una lista o por el voto general.
- El electorado tiene la posibilidad de conocer al representante y sobre esa base elegirlo, y posteriormente seguir y controlar sus acciones.
- Los electores saben perfectamente quién es el o la que los representa, por lo que cuando busque la reelección, el electorado sabrá qué ha hecho y qué tanto ha cuidado los intereses de su distrito y del país.



- Debido a la condición pluricultural de nuestro país, este sistema garantizará la representación étnica directa de sus distritos, pues los candidatos no vendrán ‘empaquetados’ en listados elaborados en las sedes centrales de los partidos.

## CONCLUSIÓN

EL PODER LEGISLATIVO, tal como lo proponemos en la REFUNDACIÓN DEL ESTADO, tiene ciertas características:

Nuestro sistema de partidos políticos posee una debilidad: ha pasado a no ser representativo porque casi todos los partidos tienen dueño. Al ser partidos con dueño, son ellos mismos los que hacen la oferta electoral. Esto no puede seguir así porque, si el dueño es el que hace la oferta electoral, todos los guatemaltecos tendremos que estar siempre sujetos a la oferta que nos hagan; tendremos que escoger dentro de su oferta y puede suceder que en una elección no nos guste ninguno de los candidatos, pero no tenemos opciones.

No existe un mecanismo que nos permita tener una oferta electoral que nos satisfaga. Es por esto que la forma de elegir a los diputados mediante listas debe desaparecer; la elección de diputados por designación de los comités de los partidos políticos debe desaparecer.

Es necesario crear en el país distritos electorales de candidatura única, en donde las diferentes alternativas de candidatos lleguen a presentar sus opciones desde abajo y no desde arriba; la persona que va a ser electa es la que es conocida en una zona, es conocida en un pueblo, es conocida en una comarca. El que es conocido es quien será electo.

Hay que quitar la obligatoriedad de que un candidato sea presentado por un partido político; en el sistema que proponemos lo puede presentar un comité o puede ser de libre postulación. Con esto se obliga a que, si los partidos políticos realmente quieren ser interlocutores, tendrán que ganárselo representando adecuadamente al pueblo; si no tienen una buena actuación a favor del pueblo, van a tener siempre quién les discuta, quién los quite y quién les llame la atención y los ponga en su lugar.

Esto hará que los que lleguen al Congreso de la República sean personas conocidas en sus localidades. Y al ser conocidos en sus localidades tendrán responsabilidad frente a la gente que les dio el mandato.

Por otro lado, este es el único mecanismo que nos pueda dar la garantía de que los pueblos originarios y las etnias tengan representación en el gobierno central, ¿por qué?, porque habrá distritos que tendrán una denominación étnica, de los cuales tiene que salir quien los represente. No como sucede ahora, que en departamentos en los que hay importantes representaciones étnicas, donde hay pueblos originarios asentados, puede suceder que las personas que son puestas por los partidos no tengan absolutamente nada que ver en términos de identificación con estas etnias.

Esto implica un corte, ya que puede haber alguien que esté representando a un pueblo, pero no es oriundo de él, no conoce sus intereses y no participa de su cultura, lo que hace que el Estado sea ajeno a las realidades del pueblo. De la manera en la que proponemos este proceso, quien resulta electo tiene responsabilidad y debe rendir cuentas, porque cuando regrese a pedir de nuevo el voto, si no ha sido consecuente en sus acciones, las comunidades no van a votar por él.

## **CREACIÓN DE UN CONSEJO DE ESTADO**

**Resulta sumamente importante establecer en el país mecanismos para ejercer cierto control ciudadano, tanto en el ejercicio de la función legislativa como en el proceso de formación de la ley, para contrarrestar la injerencia de grupos inescrupulosos y hasta delincuenciales en los procesos legislativos.**

**Dentro de la REFUNDACIÓN DEL ESTADO, consideramos fundamental la incorporación seria y organizada de las organizaciones de base en la formación y elaboración de la ley.**

Al analizar a nuestra sociedad vemos que en ella ha habido un fuerte conflicto. ¿Por qué? Porque se supone que son los partidos los que hacen la interlocución, o sea, los que llevan la opinión del pueblo a los gobernantes, pero esto no sucede así en la realidad. Vemos cómo los partidos, una y otra vez, en lugar de hacer una interlocución y de interpretar realmente la voluntad del país lo que hacen es negociar.

Proponemos la formación de un Consejo de Estado, que es un mecanismo para ejercer control legislativo. No se le quitará la fuerza al Congreso, el cual hará la ley, legislará y llevará adelante el control de la misma. Lo que hacemos es reconocer que en nuestro país hay instituciones de la sociedad civil que son poderosas, fuertes, que pesan mucho y que no las podemos ignorar, porque si las dejamos afuera van a volver a corromper el sistema y a generar de nuevo frustraciones en el mismo.

### **3. PODER JUDICIAL**

La Justicia es el único elemento que puede garantizar la paz social en el país, así como la plena vigencia d

e nuestros derechos humanos, sociales, económicos y laborales, por lo que resulta inaceptable que sean los encargados de ejercer la justicia los que violen el Derecho, para enriquecerse ilícitamente o congraciarse con poderosos.

La perversión del Derecho ha promovido la violencia y nos ha llevado a que el pueblo haga justicia con su propia mano, lo que dramáticamente sucede en Guatemala, casi todos los días, con los linchamientos que ocurren.

Resulta impostergable detener la intervención descarada de los grupos de poder en la elección de los miembros de las Cortes y de las Salas de Apelación del Organismo Judicial, pues esto solo contribuye a continuar con el sistema de corrupción y manipulación imperante en la justicia del país.

Esto se hace más dramático, pues los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia al mismo tiempo son los jefes supremos en el Organismo Judicial, lo que significa que la función jurisdiccional de juzgamiento está unida y condicionada a la función administrativa del Organismo.

Por lo tanto, un Juez antes de emitir su resolución tiene que considerar las instrucciones de sus jefes, ya que estos no sólo van a juzgar su trabajo y sus resoluciones; también son sus superiores y lo pueden remover si no se alinea.

De esta forma, la justicia está condicionada según el criterio de la cúspide ya que, por el origen de su elección, en la mayoría de

los casos los jueces han sido obedientes a quienes los han puesto en sus posiciones. Como resultado, tenemos una justicia secuestrada, al servicio de los poderes económicos y de los poderes fácticos relacionados con el mismo crimen.

## **OBJETIVOS DE LA REFORMA JUDICIAL**

El poder Judicial debe ser ejemplo nacional de Honestidad, Imparcialidad, Transparencia y Respeto; deberá desempeñarse con independencia y con estricto apego a la ley y buscar siempre la correcta aplicación de la justicia:

- Mejorando la eficiencia y calidad de la gestión judicial, con procesos que se realicen prontamente y con estricto apego a la ley.
- Haciendo que la justicia sea independiente y accesible a todos en forma igualitaria, para lo que debe haber una administración eficiente e independiente.
- Buscando la excelencia de sus servicios mediante la implantación seria de la Carrera Judicial, la capacitación permanente de los recursos humanos que la ejercen y que, para lograr la eficiencia en los servicios de apoyo, se cuente con tecnologías modernas en su gestión.
- Manteniendo una comunicación fluida con la sociedad, generando confianza y estableciendo los mecanismos que faciliten el control ciudadano de la misma.

## **ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA**

Proponemos que las funciones jurisdiccionales del ejercicio de la justicia queden con plena independencia de las funciones

administrativas, las cuales estarán a cargo de un Consejo Administrativo del Poder Judicial, en las Cortes, Salas de Apelación y Juzgados respectivamente,

Funciones Jurisdiccionales independientes en cada instancia en la Corte Suprema, Salas y Juzgados.

Funciones Administrativas, concentradas en un Consejo Administrativo del Poder Judicial.

Carrera Judicial, implantada y administrada en forma profesional e independiente.

Funciones de Arbitraje y Conciliación, en el Centro de Arbitraje y Conciliación del Organismo Judicial.

## **SISTEMA JURISDICCIONAL**

El ente encargado de juzgar y hacer que se cumplan los fallos está formado por las organizaciones de instancia que se mencionan a continuación. La independencia de los fallos en cada una de las instancias es fundamental para el ejercicio adecuado y controlado de la justicia, por lo que la Corte, las Salas y los Jueces deben tener independencia para resolver, sabiendo que las instancias superiores velarán por el correcto cumplimiento de la ley.

El Sistema Jurisdiccional quedará integrado así:

### *PRIMERA INSTANCIA*

- Juzgados de Primera Instancia

- Juzgados de Paz

### *SEGUNDA INSTANCIA*

SALAS DE APELACIONES: Estas deben ser tribunales colegiados y especializados, con jurisdicción territorial, que recibirán las apelaciones que se originen por resoluciones tomadas por los juzgados.

### *TERCERA INSTANCIA*

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA que funcionará así:

- Pleno de la Corte Suprema de Justicia
- Cámara Constitucional
- Cámara Penal
- Cámara Civil
- Cámara de Amparo

La Cámara Constitucional, dentro de la corte Suprema de Justicia, asume las funciones jurisdiccionales hoy asignadas a la Corte de Constitucionalidad, dentro de la Tercera Instancia asignada a esta.

La selección de Magistrados y Jueces, se llevará a cabo siguiendo los lineamientos de la Ley de la Carrera Judicial.

## **CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL**

El Consejo Administración del Poder Judicial es el órgano técnico y administrativo que tendrá a su cargo la ejecución, coordinación y supervisión de las funciones administrativas no jurisdiccionales del Poder Judicial.

Estará integrado por cinco miembros titulares, presidente, vicepresidente y tres vocales, que serán electos siguiendo el mismo procedimiento de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

Conjuntamente con el plenario de la Corte Suprema de Justicia, elaborará los planes de desarrollo, presupuestos, planes de expansión, reglamentos y normas administrativas del sector.

## **GERENCIA GENERAL DEL CNSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGAISMO JUDICIAL**

La Gerencia General depende del Consejo Administrativo del Poder Judicial. El Gerente será electo por el Consejo y asistirá a las sesiones del mismo con voz, pero sin voto, y actuará como Secretario de ese órgano.

La Gerencia General será el órgano ejecutivo, técnico y administrativo del Poder Judicial y tendrá a su cargo las funciones de ejecución, coordinación y supervisión de las actividades administrativas no jurisdiccionales del Poder Judicial. Será el encargado de garantizar el adecuado desempeño del Poder Judicial.

De esta forma ya no existirá la subordinación administrativa que hoy hay del Juez al Magistrado, ni del Magistrado de las Salas de Apelación a los Magistrados de la Corte Suprema.



## **CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DEL PODER JUDICIAL**

Aplicar la justicia ordinaria en el campo civil resulta, en muchos casos, oneroso para el Estado, razón por la cual se recomienda crear un centro moderno de Arbitraje y Reconciliación que sea más expedito y determinante en el ejercicio de la justicia; este:

- Será un centro orientado a facilitar la solución de conflictos entre partes enfrentadas por una controversia y que voluntariamente deciden recurrir a un árbitro o tribunal arbitral, el que dará una solución definitiva del conflicto.
- El laudo arbitral tendrá los mismos efectos que una sentencia judicial firme, es decir, es de obligatorio cumplimiento para las partes.
- Los objetivos de este centro serán el ahorro de tiempo y dinero, en comparación con un proceso judicial.
- El personal para la dirección y administración de este centro será designado por el Consejo de Administración del Poder Judicial y los Jueces, por medio de los mecanismos que se establezcan en la ley.

### **4. PODER DE CONTROL**

En la REFUNDACIÓN DEL ESTADO es necesario controlar moralmente y limitar el poder de quienes lo ejercen, obligando a la rendición de cuentas, porque la forma en la que se está ejerciendo en la actualidad es anárquica y abusiva; esto ha fomentado el conflicto social y propiciado la muerte y la violencia, elementos que han sido restricciones fundamentales en el desarrollo de nuestro país.

- La fragilidad de nuestro Estado radica en la carencia de controles y la ausencia de rendición de cuentas de parte de quienes ejercen la función institucional de gobernar.
- En nuestro sistema republicano, los balances y contra balances típicos de las democracias representativas, han sido los grandes ausentes.
- En nuestra historia ha existido una preponderancia de gobiernos autocráticos y de sectores de poder, los cuales han impuesto sus conveniencias particulares sobre los intereses y derechos sociales, llevándonos a la situación en la que estamos, ante la realidad de un Estado casi fallido.

El libertador Simón Bolívar, consciente de esta realidad que ha estado presente por siglos en nuestro continente, dijo que:

*“Sin moral republicana, no puede haber gobierno libre. Para afirmar esta moral he inventado un cuarto poder que críe a los hombres en la virtud y los mantenga en ella”.*

Él propuso que, para superar esta situación, se creara un CUARTO PODER al que llamó EL PODER MORAL que tendrá como función reducir la preponderancia del Gobierno en beneficio de la libertad, como principio superior de la existencia social.

## **ORGANIZACIÓN DEL PODER DE CONTROL**

Se propone la creación de un cuarto poder del Estado, EL PODER DE CONTROL, que tendrá un Consejo, el cual constituirá la máxima autoridad en materia de controles del Estado.

Este CONSEJO DEL PODER DE CONTROL estará integrado por siete miembros, todos deben ser profesionales colegiados, mayores de 50 años, de reputación intachable y honorabilidad comprobada.

Su período será de siete años, y podrán ser reelectos; el Consejo se renovará parcialmente cada dos años.

Para que el escrutinio de estas personalidades sea lo más general e independiente posible, la lista de candidatos se elaborará en el CONSEJO DE ESTADO, luego se pasará a ratificación del Presidente de la República, quien podrá vetar a uno o a todos los candidatos propuestos. Cuando ya exista una lista final de postulantes, que tendrá el doble de personas de los puestos a llenar, se llevará al Congreso de la República para su elección.

El Poder de Control, formado por estos Magistrados, tiene que supervisar a todas las instituciones que ejercen control político, económico y social en el Estado, para garantizar que cada persona, que desempeña una función, sea por elección o por nombramiento, cumpla con las funciones que la ley le otorga al puesto que desempeña y que lo haga con estricto apego a la moral y la ética.

## **ENTIDADES QUE RESPONDERÁN AL PODER DE CONTROL**

El Consejo ejercerá la dirección y orientación de todas las funciones de control del Estado y estas estarán supeditadas a las instituciones del Estado que, en una u otra forma, están llamadas a ejercer estas funciones de control:

1. Ministerio Público, Fiscalía General de la Nación.
2. Fiscalía de la Administración Pública

3. Contraloría General de la Nación
4. Fiscalía de Electoral y de Partidos Políticos.
5. Fiscalía para la Protección al Consumidor
6. Fiscalía para el control de los Servicios Públicos
7. Fiscalía para el control de la transparencia y legalidad del Estado.
8. Procurador General de la Nación
9. Procurador de los Derechos Humanos
10. Procurador para la protección de los derechos legales de los pueblos Originarios
11. Procurador para la Protección del Medio Ambiente
12. Secretaría de educación ciudadana

Entendemos que el proceso electoral no solo lo constituye el tiempo que dura un proceso de elecciones, desde la convocatoria hasta el día de los comicios, sino que está ligado al desarrollo y desempeño democrático de las instituciones que, de una u otra forma, participan directa o indirectamente en el quehacer político del Estado. Algunas de las instituciones a las que nos referimos son los medios de comunicación, la democracia interna de los partidos y la representatividad de las organizaciones de la sociedad civil.

## **5. PODER ELECTORAL**

El Poder Electoral debe regular el funcionamiento de las organizaciones políticas, para que estas sean auténticas instituciones de representación ciudadana, activas interlocutoras entre gobernantes y gobernados y canales democráticos para acceder al poder. Este poder es fundamental en la democracia representativa, porque la función electoral, con todo lo que esta representa, es la que garantiza la representatividad popular.

De ahí que,

- En la Democracia Representativa, es imprescindible que los partidos sean verdaderos interlocutores entre gobernantes y gobernados y no simples cajas sofisticadas de empleo.
- El proceso electoral incluye los períodos electorales, pero también está íntimamente ligado al desempeño permanente de las organizaciones políticas.
- El electoralismo y el clientelismo son enfermedades de la vida en democracia, pues impiden el funcionamiento adecuado de la participación integral y permanente.

## **LA REALIDAD DE LA POLÍTICA EN EL PAÍS**

El ejercicio de la Democracia Representativa en Guatemala se ha visto seriamente afectada por hechos claros:

1. El control de algunos de los medios de comunicación que manipulan la información y la opinión; limitando y condicionando el flujo de la información hacia los ciudadanos.
2. Las campañas electorales en los medios son claramente influenciadas y condicionadas por los recursos económicos de los que disponen los candidatos, más que por los planteamientos políticos o ideológicos.
3. La amenaza creciente de que el financiamiento de las campañas electorales proviene, cada día más, de grupos de poder económico cuyo interés radica en la defensa de sus intereses y privilegios o, lo que es aún peor, de grupos relacionados con el narcotráfico y el crimen organizado.

## **LA SOCIEDAD CIVIL EN LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA**

En el modelo actual, la atención de los instrumentos de control político y electoral está orientada a controlar los procesos electorales que se llevan a cabo periódicamente, con la intervención de partidos políticos. La sociedad civil tiene representación, legalmente, en instituciones de gran influencia nacional, cuyas decisiones afectan significativamente la vida nacional.

Sin embargo, en los procesos electorales de sus delegados, nadie supervisa ni califica la representatividad de los electores ni de los electos. Algunos ejemplos son: Miembros de Junta Monetaria, IGSS, Juntas de Entidades Descentralizadas del Estado, etc.

*El Poder Electoral debe organizar y garantizar que las representaciones, de toda índole, ante el Estado, sean auténticas y que sus sistemas de selección garanticen su representatividad.*

## **ORGANIZACIÓN DEL PODER ELECTORAL**

En la actualidad, el Tribunal Supremo Electoral es la autoridad máxima del proceso electoral y del control de las instituciones y partidos políticos del país, lo cual ha resultado en que, en algunos casos, este se convierta en actor, contralor, administrador y juzgador del proceso y sus acciones. En pocas palabras, se puede asegurar que el TSE en algunos casos se ha convertido en Juez y Parte del proceso, lo cual no es sano.

Se propone que la organización política que garantice el ejercicio libre de la sociedad para el fortalecimiento de la democracia

representativa, esté basada en tres pilares independientes pero complementarios:

1. EL CONSEJO NACIONAL DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y DE REPRESENTACIÓN SOCIAL
2. EL CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES
3. EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### **CONSEJO NACIONAL DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y DE REPRESENTACIÓN SOCIAL**

Este es el ente que estará encargado de la reglamentación y control de las organizaciones que representan, política, étnica y socialmente, a la población en general o a grupos determinados en particular.

La participación de la sociedad en general debe estar bajo control, y así como existe un padrón de ciudadanos, se necesita un padrón de las personas que en una u otra forma participan como parte de la sociedad civil en las instituciones del Estado. De ahí pues que proponemos que se lleve a cabo el control ciudadano, político e institucional del país.

Este consejo tendrá bajo su jurisdicción dos dependencias:

- Dirección de organizaciones políticas y sociales
- Dirección del Registro Nacional de Personas, partidos y organizaciones políticas, y organizaciones sociales de representación ciudadana (instituciones de la sociedad civil).

## **INTEGRACIÓN**

Este organismo estará integrado por Cinco Miembros, un Presidente y cuatro Vocales.

Tendrá un Director General quien será el jefe de la administración y será miembros del Consejo, con voz, pero sin voto.

## **CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES**

Es el ente encargado de velar por la organización eficiente y la pureza de los procesos electorales que se dan en el país. Su función deberá ser de carácter permanente y no solo durante los períodos de la convocatoria; también supervisará las elecciones institucionales de las personas que ejercerán funciones dentro de cualquier institución del Estado.

## **INTEGRACIÓN**

Este organismo estará integrado por Cinco Miembros. Tendrá un Director General que será el jefe de la administración y será miembros del Consejo, con voz, pero sin voto.

## **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

Es el Organismo encargado de velar por la legalidad y transparencia del proceso electoral.

Es la entidad suprema en el juzgamiento en materia electoral, le corresponde velar por la aplicación de la ley y resolver las controversias en el ámbito electoral.



Actúa como segunda instancia cuando conoce las resoluciones del Consejo Nacional de Instituciones Políticas y de Representación Social, de la Dirección de Organizaciones Políticas y Sociales, del Registro Nacional de Personas, Partidos y Organizaciones Políticas y Sociales de Representación Ciudadana, o las del Consejo Nacional de Elecciones.

Las Resoluciones del TSE, solo podrán ser recurridas de amparo.

### **INTEGRACIÓN:**

El Tribunal Supremo Electoral está integrado por 5 magistrados titulares y 5 magistrados suplentes.

Tendrá un Director General será el jefe de la administración y será miembros del Consejo, con voz, pero sin voto.

### **DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS CONSEJOS Y DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

Serán electos por el Congreso de la República; el Presidente de la República presentará una lista de candidatos que será revisada y depurada por el Consejo de Estado. Esta lista, cuando sea presentada al Congreso, deberá tener como mínimo el doble de candidatos del número de vacantes a llenar.

Durarán en sus funciones seis años y se renovarán parcialmente cada 3 años.



**FRENTE AMPLIO**  
**REFUNDACIÓN**

---

## **REFUNDACIÓN DEL ESTADO**

---

### **ETNIAS, DESCENTRALIZACIÓN Y REFORMAS**

Hemos presentado las ideas de lo que proponemos para la nueva estructura formal de nuestro sistema que indiscutiblemente, de lograrse, sería como la creación de la Cuarta República, más congruente con las necesidades y las características de nuestro país al día de hoy.

Es el equivalente a los cambios políticos que tuvo el país con la Independencia cuando se definió nuestra Primera República, luego la Reforma Liberal a finales del siglo XIX, la Revolución Social Demócrata de mediados del siglo XX y ahora esta, la Refundación, a principios del siglo XXI.

Expondremos algunos aspectos que consideramos fundamentales en la REFUNDACIÓN DEL ESTADO, los que,

según nuestro criterio, deberán tener un tratamiento especial; estamos conscientes de que habrá otros muchos aspectos más, que los diferentes grupos y sectores priorizarán de acuerdo a su particular realidad, los cuales deberán ser incluidos y compatibilizados con estos planteamientos.

## **LA DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO**

Sería imposible refundar y hacer operativo y funcional el Estado Guatemalteco, si no pensáramos en un sistema de descentralización.

El Estado descentralizado es el que delega de manera subordinada un mayor poder a los gobiernos locales, y les permite la toma de decisiones propias sobre su esfera de competencia, debiendo estas ajustarse a la obtención de los objetivos nacionales y a la integración y unidad del Estado. Esta acción debe ser parte de un proceso, y lo importante es iniciarlo.

La descentralización así concebida refuerza el carácter democrático de un Estado, pues fortalece la participación ciudadana, tanto en la fijación de objetivos, así como en la ejecución y control de las actividades.

Actualmente, nuestro Estado tiene una tendencia macro cefálica: todo se decide centralizadamente y se delega a personas para que vayan y ejecuten. Se le da muy poco poder de decisión a las estructuras regionales, departamentales y municipales del Estado, para fijar prioridades y llevar adelante proyectos o ejercer procesos que tengan que ver con las necesidades propias y las características de cada una de las regiones.

La falta de un programa serio de descentralización hace imposible tener una integración correcta de los pueblos y etnias

indígenas en el proceso de modernización y desarrollo del Estado pluricultural que tenemos.

## **PUEBLOS ORIGINARIOS Y LAS ETNIAS EN LA REFUNDACIÓN DEL ESTADO**

Una parte fundamental de la descentralización es el reconocimiento de la pluriculturalidad y plurinacionalidad que existe en el país, pues esto implica el rompimiento del concepto colonial de unidad cultural.

- La descentralización cobra mayor relevancia cuando se trata de regiones habitadas por poblaciones étnica y culturalmente específicas, las que hasta ahora han sido legal y centralmente consideradas, culturalmente, como parte de una sociedad homogénea y se les ha impuesto modelos propios de la cultura hegemónica.
- **El Convenio 169, ratificado por el Estado de Guatemala, establece como base que los “pueblos indígenas” pueden hablar por sí mismos y tienen el derecho de ser parte de los procesos de decisión sobre asuntos que los afectan, y de ser tomados en cuenta en sus opiniones.**
- **La REFUNDACIÓN debe contemplar los mecanismos legales, incluso constitucionales y administrativos, que hagan posible la participación de la Etnias y Pueblos Originarios, consecuentemente relacionada con su identidad cultural, en el funcionamiento de**

**los Gobiernos Locales y en el del Gobierno Central.**

La descentralización así concebida es la única forma de cambiar la Plutocracia impuesta por el poder económico o por los dueños de partidos políticos, haciéndonos creer que es una Democracia. Lo que hoy tenemos, no es una democracia, es una plutocracia; o llámenlo como lo quiera llamar, pero no es Democracia.

La democracia participativa, como una forma de vida cívica y ciudadana en el país, hay que construirla. La tenemos que construir nosotros con base en la participación popular, obligando a quienes ejercen el poder por representación a que lo hagan consecuentemente y rindiendo cuentas.

Quizá parezca un absurdo, pero la única forma de mantener la Unidad Nacional, es reconociendo nuestras características plurinacionales y pluriculturales, buscando el respeto a nuestras diferencias culturales y potencializando esa riqueza para el progreso y bienestar de cada sector de nuestra población.

A muchos esto les puede parecer como si estuviéramos promulgando una herejía o tal vez buscando la segregación del país, pero es todo lo contrario. Dentro de los pueblos originarios guatemaltecos nunca ha habido movimientos que en realidad hayan llegado a amenazar la unidad del Estado. Sin embargo, si seguimos ignorando sus necesidades y su participación, estaríamos echándole leña al fuego y tarde o temprano vamos a tener eso. Actualmente esta situación no se da, gracias a Dios, y tenemos una gran posibilidad de hacer la integración de nuestra compleja nación.

La descentralización, pues, cobra mayor relevancia cuando se trata de regiones habitadas por poblaciones étnicas, culturalmente específicas. Y esto se debe a que tienen necesidades diferentes: Cada pueblo tiene una forma de expresarse, una forma de vida, una forma de conducirse.

Actualmente el Estado no llega a ellos, por eso es que vemos que en gran parte del territorio nacional el pueblo está haciendo justicia por su propia mano, y es tan malo nuestro sistema de justicia, que ya se ve con naturalidad que haya linchamientos y que se reporten fríamente 400 linchamientos al año.

Está claro que la justicia, centralizada, occidentalizada y colonial del país, no está a la altura, no responde a las necesidades de justicia que existen en las diferentes regiones.

Ya no podemos seguir viviendo así en pleno siglo XXI, después de que el propio Estado ha firmado convenios como el 169, en el cual el Estado de Guatemala establece que las etnias y los pueblos indígenas tienen el derecho de ser parte de los procesos de decisión, no solo en los temas locales, sino que también en la misma temática nacional.

Esto ya lo hemos reconocido a nivel internacional, pero lo hemos reconocido líricamente, no lo hemos puesto en práctica. Fue mi Gobierno el que suscribió este Convenio y se preocupó por empezar a trabajar en ese sentido; lo hicimos a través del Ministerio de Trabajo. Se empezó a educar a la población luego de que se levantaran muchísimas expectativas sobre el Convenio 169. Este convenio reconoció para las etnias y pueblos originarios, derechos que son fundamentales y que no podemos seguir ignorando.

Ha llegado el momento en el que la nueva Constitución de la República debe dar el salto cuántico, para poder incorporar estos conceptos en ella y dejar unas bases sólidas para un futuro en convivencia pacífica, que garantice la verdadera y profunda reconciliación en el país.

En la REFUNDACIÓN DEL ESTADO se deben contemplar

los mecanismos legales, incluso constitucionales y administrativos, que hagan posible la participación de los pueblos indígenas, en forma consecuente con su realidad cultural, en el funcionamiento de los gobiernos locales y en el funcionamiento del gobierno central.

No se trata únicamente de decir que aceptemos que manejen las tierras comunales o que aceptemos que manejen sus municipalidades, ya que también tiene que darse la representación en el gobierno local y en el gobierno nacional.

Hablo de todo esto con autoridad y entusiasmo pues hace 35 años me tocó presidir el Consejo de Estado, el único organismo en el que ha habido una representación étnica definida y beligerante en la historia. En este los veinte delegados de las etnias, con autoridad y solvencia, participaron en la definición de lo que fue el inicio de un nuevo sistema de participación política en el país, manifestando con dignidad sus opiniones en el Consejo.

En el libro *El Desmadre Tiene Nombre*, se puede leer un manifiesto emitido en el año 1983, en el cual esa representación étnica hizo una manifestación dramática de la realidad, la cual sigue sin cambio y demandando nuestra atención.

## **DETERMINACIÓN DE LOS TERRITORIOS SUJETOS A FORMAS ESPECIALES DE DESCENTRALIZACIÓN**

Actualmente, nuestro sistema geográfico de organización política parte del municipio, el departamento, la región y el país.

- La REFUNDACIÓN DEL ESTADO propone fortalecer la creación de regiones con características étnicas y culturales comunes y definir por parte de sus habitantes formas de gobierno local que, integradas al sistema nacional, permitan

el respeto y protección de las culturas, formas de vida y el derecho consuetudinario de las poblaciones que las integran.

- Asimismo, es fundamental encontrar formas conciliatorias para resolver el problema legal y sucesorio de las tierras comunales, el cual ha estado vigente desde la colonia, así como consolidar un procedimiento administrativo que permita la titulación de tanta tierra que persiste en un limbo jurídico; finalmente, es necesario encontrar los mecanismos que permitan darle al campesino acceso a la tierra.

Hago notar que fue mi gobierno en el que el Ministerio de Trabajo tomó el control del Convenio 169 y se inició un proceso de divulgación y consulta; asimismo comenzó el Programa Nacional de Titulación de Tierra para los campesinos y se formó FONATIERRA, con el fin de adquirir tierras para la reubicación de las poblaciones indígenas desplazadas y refugiadas.

## **CARACTERÍSTICAS DE LA NUEVA DESCENTRALIZACIÓN**

Reconocemos que la Descentralización, con el contenido étnico que debe tener, significa uno de los cambios más trascendentales dentro del Estado Guatemalteco, pero indiscutiblemente es uno de los elementos que mayor garantía puede dar a la convivencia pacífica y armónica a la que todos los guatemaltecos aspiramos.

Sin embargo, este es un proceso delicado y complejo, pues tenemos en el país muchas etnias, incluyendo a la mayoritaria, que tienen características muy diferentes, y no hay un modelo que pueda aplicarse en forma total, sin caer nuevamente en los vicios y actitudes propias de la cultura dominante en el país.



En la descentralización:

- Se deben transferir competencias de la administración central a los entes regionales, departamentales, municipales y locales.
- El Estado deberá reglamentar jurídicamente los órganos que ejercerán funciones dentro de la descentralización, sean estos gubernamentales o no.
- A estos órganos se les deberá asignar un patrimonio y recursos propios para garantía de una gestión independiente.
- El Estado tendrá mecanismos claros para ejercer la tutela correspondiente sobre estos órganos, y para garantizar la unidad nacional a través de la subsidiaridad y solidaridad.

## **DEFINIENDO LA DESCENTRALIZACIÓN**

La justificación y caracterización de la estructura y la organización que proponemos para cada instancia, deben surgir como parte de un proceso de consultas y trabajo específico en cada territorio.

Hay territorios que hoy son municipios pero que, por decisión de su población, pueden convertirse en comarcas (unidades que serían definidas por sus características étnicas y culturales, más que por su demarcación territorial), sin que esta decisión rompa la integración del país.

Debemos entender que es más bien fortaleciendo y fomentando el respeto a la identidad de las comunidades que ellas podrán aportar al país, por la riqueza cultural que cada una posee.

## **ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**

1. LAS GOBERNACIONES COMO VÍNCULOS ENTRE LOS GOBIERNOS LOCALES CON EL GOBIERNO CENTRAL.
2. Albergan representaciones de las instituciones centrales de gobierno, pero ejerciendo ejecutivamente la función administrativa y llevando a cabo la coordinación de la acción de dichas instituciones a nivel de su jurisdicción.
3. SISTEMA MUNICIPAL. Se le responsabilizará y empoderará para sustentar y fortalecer sus autonomías, con el objetivo de atender en mejor forma a las necesidades locales de las comunidades.
4. Como parte del sistema municipal, se deberán reconocer las COMARCAS o entidades comunitarias. Estas decidirán por un régimen diferente al municipal; la elección de autoridades y de su administración, con base a características culturales, étnicas y ancestrales.
5. Como mecanismos de coordinación y supervisión, es fundamental fortalecer el sistema de Consejos de Desarrollo, los cuales serán un instrumento básico para la atención coordinada de las actividades fundamentales de desarrollo a todos los niveles y para conservar la unidad nacional.

## **ELEMENTOS FUNDAMENTALES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS DE DESCENTRALIZACIÓN**

1. Partidos Políticos: buscar la democratización interna de los partidos políticos; crear los mecanismos que impidan la

proliferación de los mismos, y favorecer la afiliación de las membresías en el padrón electoral para el control de las primarias dentro de los colectivos.

2. Organizaciones políticas no partidistas que garanticen procedimientos independientes de nominación.
3. Definición y legalización de los sistemas especiales o ancestrales, para la elección de autoridades en territorios o comarcas de Pueblos Originarios, y la de sus representantes en los organismos estatales en que se establezcan.
4. Sistemas de participación ciudadana para la selección de representantes de la Sociedad Civil en los estamentos del Estado que lo requieran; por ejemplo, Junta Monetaria, Directivas de Instituciones Descentralizadas, IGSS, etc.

### **ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE ACTÚAN COMO ORGANISMOS INTERMEDIOS PARA VINCULA AL CIUDADANO CON EL ESTADO**

1. Políticas (Partidos, Comités, Asociaciones, etc.)
2. Sociales (Sindicatos, Empresariales, Profesionales, de Opinión Pública, etc.)
3. Religiosas
4. Étnicas (Asociaciones, Comités, etc.)
5. Medios de Comunicación
6. Entidades educativas, universidades, centros de investigación, etc.
7. Asociaciones (Culturales, Deportivas, Ecológicas, Recreativas o Clubs sociales y de servicio, etc.)

Todas estas son organizaciones que promueven formas de organización social básica, las cuales se deben estimular y empoderar para que la representación ciudadana sea ordenada y

determinante en la definición del quehacer del Estado y sus instituciones, respondiendo a las necesidades de las colectividades.

La democracia representativa implica que, además de la representación popular directa en las urnas a través de la elección de un presidente o unos diputados, hay una sociedad que tiene representación, que tiene organización, que es empresarial, que es profesional, que es universitaria, que es cultural, y a esta se le debe dar cabida porque es allí donde está el pensamiento y la fuerza social del país.

Con el fin de garantizar la representatividad de las instituciones es fundamental definir los registros y formas para designar a los representantes.

Esta constituye la reestructuración básica del Estado, la cual deberá partir de su legalización, a través de un cambio constitucional. Posteriormente se desarrollarán los programas que permitan el establecimiento de una democracia representativa, orientada a conseguir la paz y la reconciliación en el país.

Es fundamental cambiar, por el ejercicio de la voluntad popular, las características plutocráticas impuestas por la cultura hegemónica, dentro del marco más amplio de los principios inherentes a la persona humana, así como las valoraciones sociales que cada etnia dé y requiera para sus formas de vida.

La REFUNDACIÓN implicará cambios profundos en las formas sociales actuales de la estructura económica del Estado, para que este pueda atender a las grandes necesidades de las mayorías, en cuanto al respeto del medio ambiente y la utilización con sentido social de nuestros recursos naturales.

Estas tareas, que hemos definido dentro del marco de referencia del Estado, serán desarrolladas paulatinamente tomando en cuenta la experiencia y las realidades específicas de nuestro país.

Guatemala iniciará su cambio cuando se abran diálogos sinceros sobre estas temáticas, que separen de una vez por todas las imposiciones abusivas que nos han enfrentado en el pasado.

El gran prócer mexicano, Benito Juárez dijo que “el respeto al derecho ajeno es la paz”; este principio permanece vigente y debe permanecer en nuestras mentes en cualquier desarrollo que implique la revolución para la REFUNDACIÓN.

## PROGRAMAS

En forma paralela a la que se lleva a cabo la reorganización institucional del Estado, es necesario plantear programas de desarrollo para garantizar el bienestar y progreso de la población. En el pasado se han realizado esfuerzos, pero ha hecho falta la formulación de políticas específicas para impulsar un cambio en la forma y estructura tradicional en que el Estado y los sectores privados de la población han encarado las soluciones de esos problemas.

En muchos de estos casos, se han creado tabús, o se han satanizado algunos de esos conceptos, en otros casos se han condenado las reformas, argumentando fracasos de experiencias anteriores; también se da el caso que grupos de poder político o económico se sienten cómodos con la estructura actual y se oponen al cambio por temor a lo que pueda suceder.

Lo que sí es cierto es que, aferrándonos a las estructuras arcaicas que prevalecen en el país, va a ser prácticamente imposible superar las situaciones que nos han llevado a la situación de tener

un Estado casi fallido, incapaz de responder a los retos sociales y económicos que la situación de Guatemala plantea.

1. **REFORMA RURAL Y REFORMA AGRARIA.** Es imposible plantear una reforma a la estructura económica del país, si no se plantea una reforma económica de fondo a la situación del medio rural en el país, pues es allí en donde se concentra la mayor parte de la población nacional y es en esas áreas en donde existen menos servicios, mayor concentración de enfermedades, menores ingresos, menores oportunidades de trabajo y empresa, acompañadas de carencias casi absolutas de facilidades deportivas y recreativas. Este descuido de la realidad rural, y de negarnos históricamente a modificar la estructura de las fuentes de capital en esas áreas, ha hecho que la brecha entre lo rural y lo urbano, lejos de acortarse se agranda cada día más, y que la presión para favorecer las migraciones sea cada vez más grande, con las consecuencias bien sabidas del aumento de los cinturones de miseria alrededor de las principales ciudades del país y la migración hacia el exterior, principalmente hacia los Estados Unidos.

2. **FOMENTO A LA PRODUCCIÓN.** Urge, establecer políticas de fomento de la producción nacional, a través de la ampliación del mercado interno, protegiendo dentro de lo posible la producción nacional y del trabajo conjunto entre el sector privado y el sector público para la exportación de la producción nacional a mercados externos.

En la agresividad en la expansión de la producción, es necesario tener políticas financieras de fomento y capacitación del recurso humano, y la importación de tecnología nuevas e innovadoras, eliminando las barreras que protegen la ineficiencia de los sectores productivos tradicionales.

3. **DEMOCRATIZACIÓN DE CAPITAL.** Democratización del capital. En el esquema feudal y mercantilista de nuestra economía, solo el gran capital tiene acceso a las inversiones legales de buen rendimiento. De la clase media para abajo, tienen que conformarse con tasas muy bajas en el rendimiento de sus ahorros.

Esto hace que la diferencia siga haciéndose cada vez más grande y que las brechas al ampliarse, creen más inseguridad y confrontación social.

Se hace indispensable, crear las condiciones que le permitan al empresario pequeño y mediano tener acceso fácil y oportuno al financiamiento y a la tecnología que le permitan crecer y ser productivo.

En la actual estructura económica, el país tiene una realidad favorable para lograr esa democratización, y es el monto de las REMESAS, que actualmente se van a gasto y muy poco a inversión rentable de los que las envían. Esto provocará un problema a largo plazo, pues cuando el migrante tenga que regresar, no tendrá ahorros ni inversiones que le permitan conservar el nivel de vida a que se ha acostumbrado. Ha sido una irresponsabilidad del Estado, no haber creado los programas para incentivar el ahorro productivo para la inversión de parte de esas remesas. Estos mecanismos deben ponerse en práctica fomentando mercados de capitales que le permitan al migrante asegurar su futuro.

4. **REFORMA EDUCATIVA.** En estos veinte últimos años, el desarrollo de las comunicaciones y el de las facilidades de mecanismos de información y educación, ha tenido el adelanto más impresionante en la historia de la humanidad. Sin embargo, nuestro sistema educativo a todos los niveles

se mantiene con la misma estructura de hace más de quinientos años, cuando los grandes elementos tecnológicos para la educación eran el libro, el yeso, el pizarrón, el lápiz y el papel. Urge que entremos a una reforma que nos lleve a lograr que el proceso educativo sea un factor importante y dinámico para el cambio que estamos proponiendo.

Para ello se deben incorporar las facilidades disponibles en la red, con metodologías apropiadas y maestros que induzcan al joven a los procedimientos modernos de la información y les creen la conciencia crítica para interpretar, desechar o asimilar los contenidos. En esta época en que vivimos, la preservación de la identidad de nación será uno de los mayores retos, para lo cual, en nuestra reforma educativa, los componentes morales, éticos y la reafirmación de nuestros principios y valores será una de las mayores responsabilidades del Estado en general y de los educadores en particular.

## **5. REFORMA AL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS.**

Los partidos políticos deben ser instituciones intermedias que sirvan para agilizar los entendimientos entre gobernantes y gobernados, facilitadores del dialogo nacional y los instrumentos fundamentales, no solo para ejercer el control al poder, sino que también los mecanismos que harán posible la representación del pueblo en el ejercicio de la democracia. La estructura actual ha permitido que los partidos se conviertan en estructuras con dueño, casi sociedades comerciales, incapaces de ejercer el control democrático, porque su orientación mercantilista los obliga a la negociación económica y utilitaria, con el agravante de que no tienen que rendirle cuentas a nadie; esto tiene que cambiar, debemos generar estructuras con sistemas democráticos internos, que sean verdaderos representantes de las poblaciones a las que responde. Reformar la actual Ley seguirá



repitiendo la misma estructura; esta hay que cambiarla y forzar la democratización participativa interna de los partidos, para que sean estructuras sin dueño, pero de gran representatividad.

6. **MEDIO AMBIENTE.** La situación del medio ambiente en el país es difícil, y seguirá siendo más difícil cada vez que se incremente la presión poblacional y se forcen las migraciones hacia mayores concentraciones. Por otro lado, la no regulación del uso del agua, y la explotación minera en función social son temas que, además de presentar una conflictividad ambiental, van a ser fundamentales en la creación de conflictos violentos en el futuro, los que hay que evitar, pues ya suficientes problemas existen en el país.

7. **REFORMA A LOS SISTEMAS DE SALUD.** Urge una re-conceptualización de los sistemas de salud, pues si las estructuras de atención de la enfermedad están colapsadas, cómo estarán las de la salud preventiva o las asistenciales. El agua potable es otro factor de salud que tiene que ser regulado y merece una atención especial.

8. **REFORMA DE LA VIVIENDA.** Conforme crece la población, el problema de la vivienda se multiplica. Este sector debe ser activado en un esfuerzo conjunto entre el Estado y los sectores productivos, pues es un satisfactor de una de las necesidades sociales más importantes en una población, y es un elemento fundamental en la reactivación económica de un país.

9. **ATENCIÓN A LA NIÑEZ.** Las políticas y programas de apoyo a la niñez son fundamentales, pues los aciertos o fallas en su atención, serán vitales para el futuro del país entero, la desnutrición y la falta de atención en educación y salud, serán factores determinantes para el desarrollo de las personas y de

la sociedad misma. No pueden verse como acciones de caridad, ni tampoco como programas paternalistas de orientación política clientelista, deben formar parte de las políticas y programas vitales del Estado. La recreación del programa de Hogares Comunitarios (como el que implantó y desarrolló la oficina de mi esposa Magda Bianchi de Serrano como Primera Dama de la Nación) es la forma más rápida y extensiva de aportar una solución rápida a esta problemática. Indirectamente, esta también será una forma de reducir la migración infantil, que representa un drama humano y que tanto problema está causando en la imagen del país y las relaciones con los Estados Unidos.

#### **10. ATENCIÓN A POBLACIONES DE EDAD AVANZADA**

**Y MINUSVÁLIDOS.** Este sector requiere también una política de estado, programática a nivel nacional, dado que son acciones de asistencia y previsión social. En el país, las políticas de asistencia social son débiles y su programación es de beneficencia o caridad y no de responsabilidad y solidaridad social. En el caso de las políticas de Previsión Social que existen, son fundamentalmente orientadas a las personas que han formado parte de población que ha trabajado en el sector formal de la economía y han sido afiliados al IGSS, los que representan una franca minoría.

Como premisa y conclusión repetimos:

**LA REFUNDACIÓN DEL ESTADO NO ES UNA OPCIÓN,  
ES UNA NECESIDAD URGENTE**

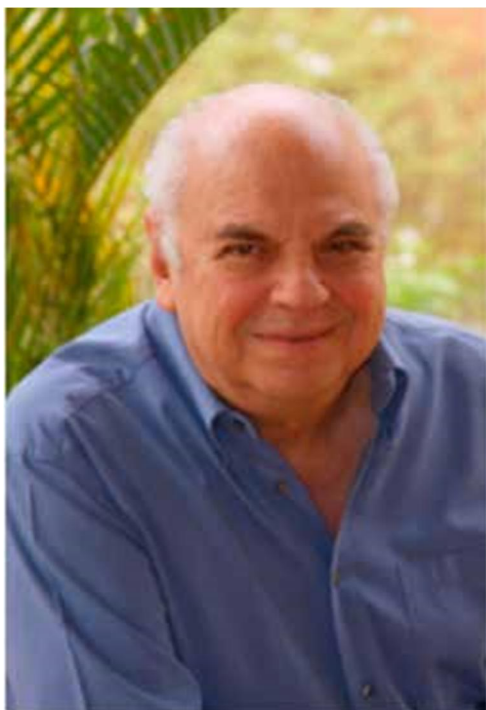
Resulta imposible reconstruir si primero no se limpia, se quitan los desechos y se prepara el terreno, pues no es posible edificar sobre escombros.

Guatemala necesita una revolución pacífica pero radical y profunda; construir sobre una cultura de corrupción, manipulación, egoísmo e hipocresía no es una solución, sin embargo, los que tienen miedo de perder privilegios políticos, económicos o sociales en el cambio, quieren un proceso controlado de “reformas” que les permita continuar con este sistema de iniquidades, cediendo algo, pero sin perder el control.

En la REFUNDACIÓN, están participando personas y grupos que han luchado, exponiendo sus vidas, pensando en una patria de justicia no justiciera, personas que siempre hemos creído que la democracia participativa, que emana de la voluntad popular, no es un simple proceso electoral, sino que es el conjunto de instituciones, normas y acciones que permiten a los que gobiernan trabajar por el pueblo, con una delegación y mandato claro del mismo pueblo.

Jorge Serrano Elías

## INFORMACIÓN DEL AUTOR



### ACADEMIA PARA LA LIBERTAD Y LA JUSTICIA Y EDITORIAL

ACADEMIA presenta con satisfacción este documento que, como su autor lo califica, es sencillamente un instrumento de reflexión y no un conjunto de dogmas.

El ingeniero Serrano Elías es, indiscutiblemente, una voz autorizada en el país sobre esta temática, pues toda la trayectoria de su vida ha sido acompañada y avalada por un espíritu innovador, que ha mantenido desde su juventud.

Jorge Serrano Elías, siendo presidente de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería (AEI), luchó conjuntamente con el ingeniero Enrique Godoy Samayoa, entonces Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos, y tras vencer una fuerte oposición, lograron la creación de las nuevas carreras de Ingeniería Eléctrica, Mecánica e Industrial en el país.

Cuando se dio el cambio en las carreras, él se encontraba cursando los últimos años de Ingeniería Civil y para dar el ejemplo se pasó a la carrera de Ingeniería Industrial. Terminó su carrera siendo el Primer ingeniero Industrial graduado en Guatemala.

Como estudiante universitario y después como un joven profesional, introdujo en el Centro de Capacitación para Promotores Sociales de la Universidad Rafael Landívar el programa de “Educación como Práctica de la Libertad”, adaptado al país, sobre la metodología de Pablo Freire, famoso educador brasileño.

Invitado por el entonces Secretario General de Planificación Económica, Dr. Gerth Rosenthal, Serrano Elías dirige y conceptualiza la introducción de los sectores sociales al Plan Nacional de Desarrollo 1974-79 y, por primera vez en la historia, la Educación, la Ciencia y Tecnología, la Salud, la Asistencia y Previsión Social, tuvieron una consideración seria en la planificación nacional.

En 1980 elabora, conjuntamente con un grupo de amigos, un documental sobre la realidad del país, documento por el que lo señalaron como subversivo personas allegadas al entonces Presidente de la República, General Romeo Lucas García, y así le toca salir del país y no regresa sino hasta 1982, cuando se produce el Golpe de Estado que lleva al gobierno al General

Efraín Ríos Montt, quien lo invita a participar en el proceso de retorno a la constitucionalidad, como presidente del Consejo de Estado, que fue el primer organismo en la historia del país en incorporar en forma determinante, la participación de representantes de los Pueblos Originarios.

Este Consejo, bajo la Presidencia de Serrano Elías, conceptualizó y plasmó en la ley la nueva estructura para el Sistema de Partidos Políticos, así como la ley Electoral, que creó el Tribunal Supremo Electoral e incorporó dentro de sus conceptos la legalización del Partido Comunista. En ese momento, todo esto significó un avance fundamental para el ejercicio de la democracia pluralista y representativa en el país.

Como uno de los líderes de la oposición en el país, Serrano fue electo para representar al sector en la Comisión Nacional de Reconciliación, conjuntamente con el Cardenal Rodolfo Quezada Toruño, Monseñor Juan Gerardi Conedera, la Licenciada Tere de Zarco, el Coronel Francisco Luis Gordillo, el licenciado Mario Permuth y, por el Gobierno, el licenciado Roberto Carpio Nicole y el ingeniero Leopoldo Sandoval.

Esta comisión plantea, por primera vez en el país, un mecanismo de Dialogo Nacional entre todas las fuerzas políticas y sociales, con el objetivo de iniciar la búsqueda de mecanismos que permitieran lograr la paz por medios políticos y negociados, para poner fin al conflicto armado vigente en el país.

Así, la CNR busca un dialogo con la Guerrilla, que culmina con los acuerdos de Oslo, firmados en representación de las fuerzas democráticas del país por el ingeniero Serrano y el licenciado Permuth. Esto, según lo reconoció públicamente el Cardenal Quezada Toruño, se debió a Serrano: “Jorge Serrano Elías tuvo el valor de abrir la negociación, las pláticas, entre los

comandantes guerrilleros de la URNG y el gobierno. Gracias a Serrano logramos tener los primeros diálogos directos entre los comandantes guerrilleros y sus asesores y el gobierno de la República. Y ese mérito lo tiene Serrano”. Rodolfo Cardenal Quezada Toruño.

Este pacto constituyó el inicio de la búsqueda de una paz firme y duradera en el país, y el compromiso de todas las partes de hacerlo por medios políticos y pacíficos. El camino negociado en Oslo y seguido por los gobiernos de Vinicio Cerezo, Jorge Serrano Elías, Ramiro de León Carpio y finalmente Álvaro Arzú, fue el que llevó a que, finalmente y después de largas negociaciones, se suscribieran los acuerdos que lograron la finalización del conflicto armado en la forma en que hasta ese momento se conocía.

En 1984, el ingeniero Serrano fue lanzado como candidato a la Presidencia de la República por el Partido Democrático de Cooperación Nacional y el Partido Revolucionario, lo que lo hizo el primer candidato en la historia del país que fue impulsado por un movimiento popular organizado y de arraigo popular; quedó en tercer lugar.

En 1990 se forma el Movimiento de Acción Solidaria (MAS) y con una campaña ingeniosa e innovadora, hasta irreverente, como señalara en la revista C-4 el periodista Richard Shaw, Serrano Elías gana contundentemente la Presidencia de la República.

Como Presidente de la República, introduce programas de contenido social profundo, con el objetivo de inducir al país para afrontar los efectos devastadores del conflicto armado, así crea FONAPAZ, (Fondo Nacional para la Paz), ente encargado de crear y establecer las condiciones para darles apoyo a los

contingentes de población que, por motivo de la violencia, habían sido desplazados a las montañas o bien se encontraba refugiados en campamentos en México.

Se crea CEAR, la Comisión Presidencial para Refugiados y Desplazados, a través de la cual se inicia el proceso de repatriación de más de 35,000 guatemaltecos que vivían en condiciones de precariedad en esos campamentos fronterizos. Firma acuerdos con el alto Comisionado de Refugiados y Desplazados de Naciones Unidas y con representantes de las mismas Comunidades, y logra la repatriación y reubicación de esos grupos, en condiciones de dignidad y proveyéndoles tierra, para lo cual crea FONATIERRA (Fondo Nacional Para la Tierra), a través del cual adquiere más de 30,000 manzanas que servirían de base para la ubicación de los campesinos reubicados.

Serrano Elías, en su gobierno, introduce en el Estado mecanismos innovadores para reducir los déficits fiscales y trasladar esos costos a los sectores productivos, liberando el presupuesto nacional y haciendo que cada grupo económico asumiera la responsabilidad de sus costos.

En ese mismo espíritu, crea el BONO 14, una ingeniosa forma de generar una especie de ahorro para la clase trabajadora del país, reforma que hoy constituye, no solo uno de los beneficios sociales más significativos, sino que es uno de los aceleradores más importantes de la economía del país.

En su Gobierno, Serrano Elías inicia el proceso de desmonopolización de los sectores de Energía y Telecomunicaciones del país, creando estructuras que favorecieran al consumidor y que impidieran que estos sectores, claves en el desarrollo, cayeran en manos monopólicas privadas, como lamentablemente aconteció posteriormente.



Otros programas de innovación e impacto social lo constituyeron los de la Secretaría de la Primera Dama de la Nación, Señora Magda Bianchi de Serrano: Hogares Comunitarios, que rápidamente creció y en un corto período de tiempo llegó a tener bajo atención a más de 50,000 niños marginados de nuestra sociedad y el Programa de Viudas y Huérfanos de la Violencia, que dio atención a miles de mujeres viudas del altiplano, ayudándolas en la creación de empresas de autogestión y dándoles el apoyo necesario, con lo que lograron establecerse y superar por lo menos en parte, los efectos de la tragedia que dejó la devastadora violencia en ese sector.

De este programa hoy se ven los resultados pues, más que nunca, se hace evidente la participación de la mujer indígena en la conceptualización de la nueva Guatemala. Toca en justicia reconocer

que hubo un gobierno que sí vio el problema y lo encaró, dándole a la mujer indígena un apoyo y una importancia que, hasta ese momento, nadie se los había dado en el país.

Para sacar a Guatemala de la crisis económica, el Gobierno de Serrano Elías planteó mecanismos tan innovadores que le permitieron reducir los déficits fiscales y reducir la inflación del 60% al 10% en diez meses, logrando así recuperar el valor de los salarios del pueblo guatemalteco.

A Jorge Serrano se le debe el rompimiento del tabú impuesto por las elites empresariales y militares, el cual impedía el dialogo civilizado con la guerrilla; él se impuso para lograr la realización de las primeras e históricas reuniones entre el gobierno y la guerrilla e incluso, con la participación del ejército.

Podríamos señalar muchas otras acciones innovadoras del autor de este ensayo, pero consideramos que los aspectos señalados son suficientes para señalar la trayectoria de una vida de novedad y creatividad, y exaltar su vocación por la innovación, la cual ha estado siempre acompañada de riesgos de gran magnitud, los que él siempre ha tomado para poder impulsar sus ideas.

Todo esto indiscutiblemente hacen de él una persona verdaderamente capacitada para hablar de la REFUNDACIÓN DEL ESTADO.

